



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: FORD FOCUS 5P
KM: 92078
BASTIDOR: WFUNXXGCHNJU65110
COLOR: Rojo

MATRICULA: 5411KXC
FECHA TASACIÓN: 30/07/2024
LUGAR TASACIÓN: ALD LEGANES

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.				0,38	10,42 €	25,24 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Capó				1,18	32,24 €	78,26 €	DAÑO SUPERFICIAL	Picaduras por piedras	Pintura
-Interior vehículo		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Limpieza	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio		90 €				90 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño menor de 100mm	Reparar
-Pieza de Seguridad		32,12 €	0,4			47,72 €	SUSTITUCION	Desgaste por uso	Retirar y sustituir(amortiguadores de portón trasero - REF: 2707421)
Puerta trasera Dch.			0,2			7,8 €	REP./INTERVEN.	Desmontar/ Montar	Reparar(inferior de hueco puerta trasera derecha)
Spoiler trasero				0,31	20,75 €	32,84 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 272,12 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 272,12 €	HORAS MO: 0,6 TOTAL MO: 23,4 € HORAS MOP: 1,87 TOTAL MOP: 72,93 €	MATERIAL PINTURA: 63,41 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 183,14 €	BASE IMPONIBLE: 478,66 € IVA (21%): 100,52 € TOTAL PERITACIÓN: 579,18 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











